

LOS MALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS REMEDIOS

TOMO II

FEDERAL Y ESTATAL

JOSÉ CHANES NIETO
(COORDINADOR)



Universidad Autónoma
del Estado de México

AUTONOMÍA
UAEM
75°
ANIVERSARIO

Primera edición, mayo 2019

Los males de la Administración pública y sus remedios. Tomo II. Estatal y federal

José Chanes Nieto

Coordinador

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Ote.

Toluca, Estado de México

C.P. 50000

Tel: (52) 722 277 38 35 y 36

<http://www.uaemex.mx>



Esta obra está sujeta a una licencia *Creative Commons* Atribución 4.0 Internacional. Puede ser utilizada con fines educativos, informativos o culturales siempre que se cite la fuente. Disponible para su descarga en acceso abierto en: <http://ri.uaemex.mx>

José Chanes Nieto (coordinador) (2019), *Los males de la Administración pública y sus remedios. Tomo II. Federal y estatal*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.

ISBN: 978-607-633-023-4

Colección: *Los males de la administración*

ISBN de la colección: 978-607-633-021-0

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Joel Mendoza Ruiz	9
LOS MALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO: RETOS, PROSPECTIVAS Y SUS REMEDIOS Antonio Vélez Torres	17
LOS MALES DEL SISTEMA FEDERAL MEXICANO Y SUS REMEDIOS Joel Mendoza Ruiz	51
LOS MALES DEL GOBIERNO CERRADO Y SU REMEDIO. EL GOBIERNO ABIERTO, UNA VISIÓN DESDE EL NUEVO INSTITUCIONALISMO Leticia Contreras Orozco	75
LOS MALES DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO Y SUS REMEDIOS: ¿SUEÑO, REALIDAD O UTOPIA? Ricardo Uvalle Berrones	101
LOS MALES DE LA REFORMA EDUCATIVA DE 2013 Y SUS REMEDIOS Martha Esthela Gómez Collado	129
LOS MALES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SUS REMEDIOS V. Humberto Benítez Treviño Pascacio José Martínez Pichardo	159

LOS MALES DE LA EXPANSIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO Y SU REMEDIO: LA ÉTICA PÚBLICA Óscar Diego Bautista	183
LOS MALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS REMEDIOS José Adán Ignacio Rubí Salazar	207
LOS MALES DE LA DESPROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS REMEDIOS Guillermo Haro Belchez	307

LOS MALES DE LA EXPANSIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO Y SU REMEDIO: LA ÉTICA PÚBLICA

Óscar Diego Bautista¹

Este trabajo aspira a responder una interrogante: si México cuenta con un conjunto de organismos que conforman la administración pública con cometidos establecidos para dar solución a las demandas ciudadanas, ¿por qué dichos organismos no cumplen con las metas señaladas en sus planes y programas? Mientras problemas sociales como desigualdad, pobreza, desempleo, pauperización del salario, injusticia, violencia e inseguridad se incrementan, ¿cuáles son los males que impiden a la administración pública alcanzar sus objetivos? Existe un denominador común en las instituciones públicas: la corrupción. Si conocemos la causa principal de este mal funcionamiento es conveniente también conocer la medicina, el remedio: la ética pública.

La teoría política señala que todo Estado, para cumplir con los fines establecidos como impartir justicia, educación, salud, alimentación, empleo, vivienda, seguridad a sus ciudadanos, delega o encomienda a un grupo de personas la responsabilidad de cumplir dichos fines. A ese grupo de personas se le denomina gobierno. A su vez, todo gobierno, para cumplir con las demandas de la sociedad, crea y se apoya de instituciones específicas para alcanzar sus cometidos.

Así, existe una o varias instituciones para brindar educación, otras para la salud, vivienda, justicia, y así sucesivamente respecto a cada uno de los bienes y servicios que demanda la sociedad. El conjunto de instituciones públicas creadas para los diferentes cometidos integran lo que se conoce como administración pública. El funcionamiento adecuado de las instituciones genera que el ciudadano tenga calidad de vida y por lo tanto, viva feliz.

Si bien México cuenta con una estructura estatal amplia, las instituciones de administración pública no han sido capaces de dar satisfacción a las demandas ciudadanas; por el contrario, los viejos problemas no sólo se mantienen, sino que se acentúan; aunado a los problemas tradicionales surgen otros nuevos.

¹ Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSYH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt.

En la primera década del siglo, la “declaración de guerra” del presidente Felipe Calderón (2006-2012) a las bandas de narcotraficantes aumentó el clima de violencia e inseguridad, con más secuestros, desaparecidos, extorsiones, generando miedo, psicosis, impotencia y resentimiento.

El funcionamiento inadecuado de las instituciones de administración pública complica la vida a los ciudadanos, provoca que tengan mala calidad de vida y, por lo tanto, sean desdichados. Frente a este panorama cabe preguntarse qué origina que las administraciones públicas no logren sus cometidos, ¿cuál es el remedio para los males que obstaculizan su adecuado funcionamiento?

VICIOS CONSTANTES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS E IDENTIFICACIÓN DEL MAL COMÚN

Una mirada exhaustiva a los males comunes manifestados en la conducta de numerosos servidores públicos en el interior de instituciones públicas, identificó los siguientes:

Males comunes en las administraciones públicas		
Abuso de autoridad o ejercicio abusivo de funciones	Derroche	Impuntualidad
Acoso sexual	Desfalco	Impunidad
Acoso laboral	Deslealtad	Irresponsabilidad
Cohecho o soborno (en México se denomina <i>mordida</i>)	Despotismo	Malversación
Dedicación parcial por atender negocios particulares o duplicar un empleo	Enriquecimiento ilícito	Mentira
Débil e insuficientes órganos de control externos e internos	Extorsión	Mala calidad en el servicio
Desvío de recursos ²	Falsificación de documentos	Nepotismo
	Fraude	Obstrucción
	Incapacidad para el cargo ³	Peculado
	Información falsa sobre actividades de la institución	Soborno
		Tráfico de influencias
		Uso indebido de atribuciones y facultades

Fuente: elaboración propia a raíz de tipología de valores, antivalores y problemas identificados en los medios de comunicación.

² Juan Antonio Zuñiga, interpuso SECODAM 28 denuncias penales contra servidores públicos por hechos de corrupción, *La Jornada*, 22 octubre de 2001.

³ En 2009, cincuenta especialistas en Estado de Derecho, Seguridad Pública, Economía y Desarrollo Social, Política Internacional, Política y Desarrollo de la Democracia y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, convocados por el *Centro de Estudios Espinosa Yglesias*, asignaron una calificación reprochable de 5.2 al desempeño del Ejecutivo en la administración 2006-2012, encabezada por Felipe Calderón.

Estas conductas ajenas a las normas institucionales quebrantan la legalidad y son obstáculos para el logro de los objetivos establecidos en cada institución. Dichos comportamientos son considerados por la ética pública, disciplina que estudia la conducta y comportamiento de los servidores públicos, como vicios, antivaleores o contravaleores, es decir, prácticas corruptas o actos de corrupción.

He aquí el denominador común que obstaculiza el buen funcionamiento de las administraciones públicas: la corrupción. Este concepto viene del latín *corruptio* y significa “alteración”, “modificación” de algo existente (echar a perder, alterar, pudrir, pervertir). En general, un acto de corrupción se da cuando una función es alterada de su cauce normal.

Las prácticas corruptas no se conceptualizan como un fenómeno aislado, son parte de una red, de un sistema, derivadas de la criminalidad. Existe una vinculación estrecha entre ellas y un mal gobierno e incluso, una mala política. La corrupción es un fenómeno multifacético, es la ausencia de integridad, de probidad, de ética. Es un tipo de crimen, a veces oculto, entendiendo por crimen la definición que da la RAE: “Delito grave, acción indebida o reprensible” (RAE, 2012). “En las organizaciones públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquéllos en provecho, económico o de otra índole de sus gestores” (RAE, 2017).

Es de señalar que las prácticas corruptas no se reducen a las instituciones de Administración Pública o del Poder Ejecutivo, abarcan también instituciones de los poderes Legislativo y Judicial. Son ejemplos de prácticas corruptas en estos poderes los siguientes:

a) En el Poder Legislativo

- *Abstencionismo laboral de legisladores*: una vez que han obtenido el escaño muchos legisladores se ausentan con frecuencia.⁴
- *Clientelismo político*: consiste en un otorgamiento de favores, que políticos en cargos públicos, ofrecen a grupos simpatizantes y miembros de su

⁴ “El Congreso de los Diputados, un ejemplo de abstencionismo laboral”, 10 de noviembre de 2008, artículo consultado en internet el 24 de enero de 2017, disponible en <http://www.grupotortuga.com/El-Congreso-de-los-Diputados-un>. Y también véase Llanos, Raúl (2011), “Legisladores brillan por faltistas en sesiones del Consejo del IEDF”, *La Jornada*, 11 de octubre.

partido a cambio de diversos apoyos, pero en particular en lo electoral, es decir, su voto. Son dádivas para obtener el voto, ejemplos de éstos: vales de despensa, tamales, atole, sándwiches, tortas, refrescos, gorras, materiales de construcción, étcetera.

- *Compra directa del voto*: mediante terceras personas se ofrece dinero en efectivo a los ciudadanos para obtener el voto. Dependiendo de la zona (rural, urbana, marginal, clase media) el monto para comprar el voto es diferente. En el lenguaje popular, una expresión no exenta de picardía decía: “¿A cómo amaneció hoy el voto?”
- *Dedicación parcial*: con el auge de la doctrina neoliberal y de la versión empresarial, numerosas personas del sector privado ocupan cargos públicos. Esta situación ha generado que éstos tengan que repartir su tiempo entre el cargo y sus negocios. La dedicación al cargo no es plena, sino parcial, en algunos casos designan a algún representante, no necesariamente con capacidad ni experiencia para la responsabilidad.
- *Incapacidad para el cargo*:⁵ es cuando la persona que ocupa un cargo público no tiene el perfil idóneo para las funciones encomendadas. En la cultura política se le denomina *politicastro*.
- *Lealtad al partido no a la ciudadanía*: aunque la Constitución establece que los diputados y senadores son representantes de la nación, esto es que deben trabajar para la ciudadanía y ser leales a ella, paradójicamente, traicionan a la ciudadanía y muestran lealtad al partido que los postuló.
- *Creación de comisiones cual “elefantes blancos”*: es común que cuando surgen ciertos problemas relevantes como los casos: matanza del 68, asesinato de Colosio, Tlatlaya o Ayotzinapa, se crean comisiones para investigar qué pasó. Sin embargo, dichas comisiones no dan resultados y sólo fingen trabajar siendo verdaderos “elefantes blancos” pues usan recursos verdaderos que le cuestan a la ciudadanía sin tener una verdadera utilidad.
- *Movilización partidista*: se convoca a militantes o simpatizantes, denominada comúnmente como “acarreo”, para apoyar iniciativas o en su caso protestar frente a medidas del bando contrario.

⁵ Llanos, Raúl y Rocío González (2009), “Asambleístas evidencian desconocimiento de leyes y procedimientos legislativos”, *La Jornada*, 24 de septiembre.

- *Privilegios a legisladores*: aunado a los altos sueldos en el cargo, que ofenden a la ciudadanía, cuentan con gastos adicionales para comida, gasolina, bonos de productividad. Por dejar la legislatura se inventaron el “bono de marcha”, por existir un clima de violencia, se idearon el “bono por seguridad”.
- *Seducción por parte de lobbies de empresas privadas*: la participación directa y extendida del “lobby” o cabildero, que representa a un grupo de intereses particulares con tal de influir en las decisiones públicas, ofrece atractivas dádivas a los legisladores para granjearse los a su favor.
- *Venta escaños al mejor postor*:⁶ si bien en la historia de México desde la época de la Colonia existen registros de cómo se ejercía la venta de cargos públicos, dichas prácticas aún continúan.

b) En el Poder Judicial

De igual manera que en el Poder Legislativo en este poder también son comunes las siguientes prácticas corruptas:

- Abuso de autoridad
- Acoso sexual y laboral⁷
- Cohecho
- Concentración de poder⁸
- Enriquecimiento ilícito^{9, 10, 11}

⁶ Ver “Chicago marca estilo. La detención por corrupción del gobernador de Illinois pone a Obama en situación incómoda”, *El País*, 11 de diciembre de 2008.

⁷ Antonio Román, José (2014), “Destituyen a Magistrado por acoso sexual y laboral”, *La Jornada*, 10 de diciembre.

⁸ Quintana, Víctor (2014), “El judicial federal, poder sin contrapesos”, *La Jornada*, 18 de julio.

⁹ Méndez, Alfredo (2014), “Investiga el Consejo de la Judicatura a 14 jueces y magistrados federales”, *La Jornada*, 11 de agosto.

¹⁰ Becerril, Andrea *et al.* (2011), “Investigación al patrimonio de jueces y magistrados exige la permanente”, *La Jornada*, 14 de julio.

¹¹ Méndez, Alfredo (2011), “La Judicatura pide apoyo a la CNBV para revisar patrimonio de jueces”, *La Jornada*, 22 de septiembre.

- Extorsión¹²
- Generación de privilegios económicos. Otorgarse bonos, autoliquidaciones y/o dádivas generosas a cargo del Estado.^{13,14} Recientemente sucedió un caso escandaloso en Baja California donde los Magistrados que cumplieran un segundo periodo de labores de seis años tuvieron una pensión vitalicia.¹⁵
- Impunidad¹⁶
- Lavado de dinero
- Negligencia¹⁷
- Nepotismo¹⁸
- Parcialidad en la justicia^{19,20}
- Tráfico de influencias²¹

Respecto al problema de la corrupción en el Poder Judicial, en un artículo titulado “Corrupción judicial e impunidad: el caso de México” (2010), el autor Miguel Carbonell presenta un panorama general.

La peor consecuencia de la corrupción en México son los altos niveles de impunidad que Existen. La impunidad significa, sencillamente, que los delitos cometidos no son sancionados por una u otra causa. En buena medida, la impunidad

¹² Aranda, Jesús, (2015), “El consejo de la Judicatura consignó a 13 juzgadores federales en cuatro años”, *La Jornada*, 12 de enero.

¹³ Llanos, Raúl y Ángel Bolaños (2014), “Se asignan en el TEDF bono por más de medio millón de pesos, diario *La Jornada*, 3 de octubre de 2014. Llanos, Raúl (2014), “Presidente del TED aprovechó la reforma electoral para cobrar liquidación en el IEDF”, *La Jornada*, 3 de noviembre.

¹⁴ Llanos Samaniego, Raúl (2014), “Bono para magistrados del TEDF ‘aprobado por diputados locales’”, *La Jornada*, 6 de octubre.

¹⁵ León, Raymundo (2017), “Buscan anular la pensión vitalicia a magistrados de Baja California Sur”, *La Jornada*, 30 de enero de 2017.

¹⁶ Méndez, Alfredo (2016), “Prevalece la impunidad entre jueces involucrados en actos de corrupción”, *La Jornada*, 21 de abril.

¹⁷ Zúñiga, José Antonio (2014), “Presentó INEGI encuesta de victimización 2014. ‘Impunes 93.8% de delitos en el primer año de este sexenio’”, *La Jornada*, 1 de octubre.

¹⁸ Aranda, Jesús (2014), “Jueces y magistrados continúan con la práctica de colocar a sus familiares en el Poder Judicial”, *La Jornada*, 8 de julio.

¹⁹ Méndez, Alfredo (2008), “El Consejo de la Judicatura ‘Club de amigos que solapa irregularidades’”, *La Jornada*, 6 de septiembre.

²⁰ Córdoba, Arnaldo (2010), “El difícil acceso a la justicia”, *La Jornada*, 30 de mayo.

²¹ Méndez, Alfredo (2014b), “Descongelarán cuentas de Raúl Salinas y presuntos prestanombres”, *La Jornada*, 17 de diciembre.

es generada y amparada por la corrupción de los distintos agentes involucrados en el sistema judicial: policías, ministerios públicos o fiscales, jueces y responsables de las cárceles.

Según algunas estimaciones, la llamada “cifra negra” (compuesta por los delitos efectivamente cometidos que no llegan al conocimiento de la autoridad) alcanza el 75% del total de delitos cometidos en México. En otras palabras, 3 de 4 delitos no se denuncian. Del 25% de delitos que sí son denunciados solamente se concluye la investigación ministerial en 4.55%, pero se pone a los procesados a disposición de los jueces solamente en 1.6% del total de delitos cometidos, es decir, de cada 100 delitos solamente 1.6 llega ante el conocimiento de un juez. Las condenas judiciales alcanzan la cifra de 1.06%, lo que significa que la impunidad alcanza la horrorosa cifra de 99% (Carbonell, 2010: 1-2).

El 6 de marzo de 2014, en el marco del ciclo de conferencias que organiza la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el ex titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Arturo González de Aragón, señaló: “De cada 100 denuncias presentadas en México sólo terminan en sanción 1 o 2, mientras que en Japón de cada 100 terminan en castigo 98”.

Una visión internacional sobre el Poder Judicial en México fue dada en un informe rendido por el relator especial de Naciones Unidas a partir de un trabajo de campo realizado en mayo de 2001. En su informe, el relator señaló “que entre 50 y 70% de los jueces federales eran corruptos. Esta afirmación causó un gran malestar entre los jueces mexicanos, al grado que desde la propia Corte de Justicia de la Nación se impulsó la publicación de un libro para desmentirlo” (Carbonell, 2010: 5). Con esta actitud, caemos en otro vicio que es común en las administraciones públicas: la mentira. En lugar de reconocer los males, los vicios, saber en qué se está fallando, la reacción es tapar la verdad, ocultarla mediante la falsedad y la opacidad.

El fenómeno de la corrupción en México

Las prácticas corruptas se han hecho extensivas a todos los espacios y rincones de las instituciones públicas. Es posible establecer una clasificación de la corrupción por ámbitos o sectores de la administración pública: en agricultura, en comunicaciones, en transportes, en carreteras, en obras públicas, en defensa nacional, en deporte,

en energía, en salud, en diplomacia, en educación, en recaudación fiscal, en medioambiente, en el ámbito electoral, en la academia, etcétera.

Un sector importante de corrupción se halla en aquellos organismos vinculados estrechamente con el sector público, tal es el caso de los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, así como empresas del sector privado. Cabe destacar a los banqueros y empresarios, ambos de carácter nacional, aunque también se encuentran aquellos del ámbito internacional.

Dicha clasificación se establece para enfocar campos de estudio, sin embargo, la realidad es más compleja. No hay formas puras de corrupción; se involucran e interactúan unas con otras llegando a conformar verdaderas marañas o sistemas complejos que llegan a niveles inverosímiles de perversidad.

Alan Riding (1985), en *Vecinos Distantes*, afirmó que el sistema político-mexicano nunca ha vivido sin corrupción y que ésta es esencial para su funcionamiento y supervivencia, en virtud de que proporcionaba el lubricante que permite que los engranajes de la maquinaria política giren y sea el engrudo que sella las alianzas políticas.

La opinión pública, y cualquier persona con cultura general, no es ajena a la idea de que México está inmerso en la corrupción. En el sector público la corrupción anida y se reproduce en los diferentes poderes públicos, en los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), pero no es exclusivo del sector público, se establece también en los principales sectores de una sociedad: público, privado y social.

En el caso del sector privado se manifiesta en múltiples empresas, no sólo del ámbito nacional, sino internacional. En el caso del sector social, la corrupción es cada vez más evidente en fundaciones, así como en organismos no gubernamentales.

Políticos, alcaldes, gobernadores, presidentes, jueces, legisladores (diputados, senadores, asambleístas), funcionarios de diversos niveles han sido tocados por este mal. Desde el máximo cargo público (presidente) hasta el más sencillo puesto en la administración pública, ha habido casos de personajes que han sido acusados de participar en actos de corrupción.

Un comentario interesante que hace el investigador Lorenzo Meyer sobre los antecedentes de la corrupción en México es el siguiente.

Al examinar las causas del descontento actual en nuestra sociedad, debemos alterar un poco lo dicho por el famoso teórico y político irlandés y concluir: necesitaríamos estar poseídos de una mentalidad enferma si consideráramos que todos los funcionarios

públicos son corruptos, pero tendríamos que hacer a un lado las evidencias y ser más crédulos que un niño para no entender que el conjunto del entramado institucional del gobierno mexicano está muy afectado por la corrupción.

El problema de la corrupción en México tiene su raíz histórica en el inicio de la época de la colonia. Desde entonces, el asunto ha sido menos producto del reclutamiento para cargos públicos de individuos no probos y más de la naturaleza de las estructuras e instituciones públicas mismas (Meyer, 2000).

En 1952, al término del gobierno de Miguel Alemán (1946-1952) el líder obrero, Vicente Lombardo Toledano, afirmó:

Vivimos en el cieno, la mordida, el atraco, el cohecho, el embute, el chupito, una serie de nombres que se han inventado para calificar esta práctica inmoral: la corrupción. La justicia hay que comprarla. Primero al gendarme, luego al ministerio público, luego al alcalde, luego al diputado, luego al gobernador, luego al ministro, luego al secretario de Estado (Silva, 2004).

Otra fuente importante que confirma la corrupción en México son los estudios que realiza cada año Transparencia Internacional (TI). En los resultados anuales, México se ubica en posiciones no muy decorosas. El siguiente cuadro muestra la situación que ha ocupado México en los primeros tres lustros del milenio.

Índice de corrupción por países		
<i>Año</i>	<i>Países encuestados</i>	<i>Posición que ocupa México</i>
2000	90	59
2001	91	51
2002	102	57
2003	133	64
2004	145	64
2005	158	65
2006	163	70
2007	170	72

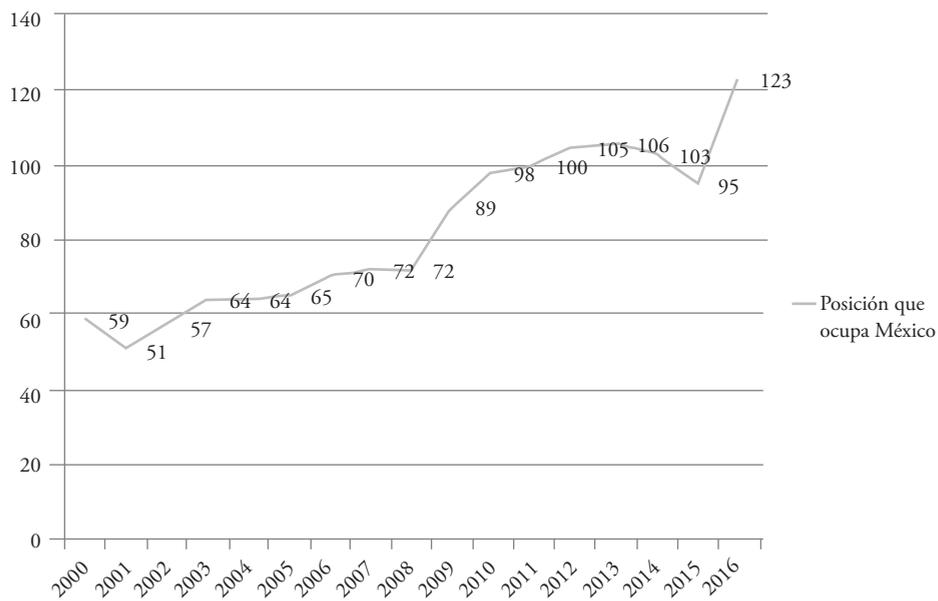
continúa...

2008	180	72
2009	180	89
2010	178	98
2011	182	100
2012	174	105
2013	177	106
2014	175	103
2015	198	95
2016	123	172

Fuente: elaboración propia con datos de los informes anuales de Transparencia Internacional.

Estos datos mezclados nos dan el siguiente gráfico:

Índice de corrupción internacional por países



Fuente: elaboración propia con los informes anuales de Transparencia Internacional.

En la columna vertical del lado izquierdo, en cero, se encuentran los países más limpios y transparentes, en tanto que la media abarca de cero a cinco puntos. Como se puede ver en la gráfica, México siempre ha estado por arriba de la media, es decir, entre los países con mayor corrupción.

En 2005, con base en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) que publica la ONG Transparencia Mexicana, se registraron 115 millones de casos de corrupción en el uso de servicios públicos a nivel nacional, en tanto que en 2007 esta cifra se elevó a 197 millones. El siguiente cuadro muestra el incremento de la corrupción en la prestación de los servicios públicos, así como los recursos que se destinaron a “mordidas”, ya fuera a través del soborno o la extorsión.

Actos de corrupción en el servicio público		
<i>Año</i>	<i>Número de actos de corrupción en 35 servicios públicos</i>	<i>Pagos anuales en mordidas de los hogares por el uso de 35 servicios públicos</i>
2005	115 millones	19 mil millones
2007	197 millones	27 mil millones

Fuente: INCBG de Transparencia Mexicana.

Otra fuente interesante que demuestra la percepción de corrupción en México es la encuesta aplicada por el Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional. La siguiente tabla sintetiza el impacto de la corrupción en diferentes sectores e instituciones en 2004, 2005 y 2006. En dicha encuesta se realizó la siguiente pregunta: ¿En qué medida percibe que los sectores siguientes se ven afectados en su país por la corrupción? Las opciones de respuesta eran: 1) Nada corrupto; 2) Poco corrupto; 3) Medianamente corrupto; 4) Corrupto y 5) Muy corrupto.

<i>Sector</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Partidos políticos	4.5	4.7	4.4
Parlamento/ Asamblea legislativa	4.2	4.4	4.3
Negocios/ Sector privado	3.7	3.5	3.7
Policía	3.8	4.7	4.5
Sistema legal/judicial	4.3	4.5	4.2

continúa...

Medios de comunicación	3.6	3.3	3.5
Hacienda	4.0	3.9	3.8
Servicios médicos	3.5	3.2	3.0
Sistema educativo	3.4	3.1	3.2
Ejército	3.2	3.1	3.2
Servicios públicos	3.7	3.6	3.5
Servicio de registro y permisos	3.8	4.0	3.9
Organismos no gubernamentales	3.3	3.3	3.2
Entidades religiosas	3.1	2.9	3.2
Aduanas	4.0	4.2	sin dato

Fuente: Barómetro Global de la Corrupción

Del cuadro anterior se extraen varias reflexiones: a) que los partidos políticos son considerados como las instituciones más corruptas, b) que los ciudadanos consideran en el mismo nivel de corrupción a los políticos que operan en el Parlamento y a los de la Asamblea Legislativa. Este dato resulta interesante porque, en el fondo, los legisladores miembros del Poder Legislativo representan los intereses de su correspondiente partido, c) que el sector privado ocupa la tercera posición en corrupción; en este sentido resulta relevante que el sector que se vanagloriaba y se ponía como modelo, se encuentra sumergido en corrupción. Y no sólo está sumergido en ella, sino que es cómplice directo de la corrupción del sector público, incluso, en algunos casos, es la causa misma de la corrupción pública; d) que los mexicanos consideran que el sistema judicial tiene un alto grado de corrupción. El caso cometido en marzo de 2006 a las mujeres indígenas otomíes del estado de Querétaro, Jacinta Francisco Marcial, Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara, acusadas de secuestro de agentes judiciales y sentenciadas a prisión, es una muestra de cómo se practica la justicia en México.²²

Sin duda, un nicho de corrupción en México es la policía. Aunque muchos agentes proclaman su condición de ser nobles patrulleros cuya misión es limpiar las calles de criminales, lo cierto es que una cantidad ingente de estos agentes pertenece a mafias de asesinos a sueldo que secuestran y liquidan a ciudadanos de a pie. El Defensor de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, Luis de la Barreda, en relación con

²² Cfr. Ballinas, Víctor, “Condena Amnistía Internacional al Sistema de procuración e impartición de Justicia en México”, *La Jornada*, 28 de mayo de 2010, p. 16.

que la ciudadanía tenga confianza en la policía, afirmó en 1998: “Pedirles a nuestros ciudadanos que confíen en la policía es una broma macabra.”²³ En un estudio titulado *Policías criminales* publicado en *time*, suplemento del diario *Reforma*, se describen distintas formas de operar de la policía vinculada con la corrupción.

Un estudio elaborado por Adrián López, quien trabajó dos años de policía bajo la supervisión del profesor de sociología en la UAM, Nelson Arteaga, apuntaba lo siguiente: a) los instructores de policías instaban a sus alumnos a extorsionar, pero con profesionalismo; b) existe una red de policías que trabaja mano a mano con pandillas de criminales en el negocio de robo de vehículos; c) los nuevos policías generalmente son desempleados que buscan este tipo de ocupación como última opción laboral; d) muchos policías ven en su trabajo un medio de enriquecimiento; e) el hecho de que algunos de los nuevos miembros cuenten con pasados delictivos no es motivo para que se les niegue el empleo (*Reforma*, 1998: 6).

En 2007, el Informe Global de la Corrupción de TI hizo referencia a la influencia que la política puede tener en los procesos judiciales fomentando la corrupción en este sector. Dicho informe, al referirse a México, destaca el hecho de que el Ministerio Público, al depender del Poder Ejecutivo, reduce la capacidad para llevar a cabo investigaciones independientes en torno a funcionarios pertenecientes al mismo partido político que el del gobierno titular. El informe también señala que los limitados recursos y, en ocasiones, las condiciones laborales peligrosas aumentan la susceptibilidad de los jueces a la corrupción. En este sentido, afirma el informe, en México los jueces que atienden casos de narcotráfico reciben poca protección y son susceptibles a la coacción y corrupción. Añade que dentro del ámbito de los narcotraficantes suele determinarse la vulnerabilidad de un juez a la corrupción con la pregunta “¿plata o plomo?”, es decir, ¿dinero o balas?

En 2005, el Barómetro Global de la Corrupción de TI declaró que los países con mayor presencia de sobornos pertenecen a América Latina, siendo México, Guatemala y Paraguay los que se encuentran a la cabeza de esta práctica. Con base en esta misma fuente, se informa que en México, entre 31 y 41% de familias admitieron haber pagado un soborno por algún servicio público en el curso de un año, añadiendo que lo hicieron porque el dinero había sido directamente solicitado por el servidor público. En 2004, Silvia Otero publicó lo siguiente:

²³ “*Policías Criminales*”, en *TIME*, suplemento diario *Reforma*. vol. 1. no. 22, 20 de agosto de 1998. p. 6.

Cada 24 horas, en promedio, se detecta a 18 servidores públicos del gobierno federal incurriendo en actos de corrupción... Un reporte de la SFP (Secretaría de la Función Pública) asegura que durante el periodo de enero de 2001 a diciembre de 2003 esta dependencia sancionó por actos de corrupción o anomalías en su desempeño a 19 476 servidores públicos federales (Otero, 2004).

En 2001, el índice de TI, capítulo México, señaló que “los dos actores más ligados a la corrupción según la percepción ciudadana son los policías y los políticos”. Dicho índice no sólo mostró la imagen que se tiene de los políticos, sino que reveló además cifras de la cantidad de actos de corrupción de los mexicanos, mediante una encuesta en la que se preguntaba cuántas veces se había incurrido en sobornos en la prestación de 38 servicios públicos ofrecidos en los tres niveles de gobierno. Asimismo, el organismo indicó que en 2001 se presentaron 214 millones de actos de corrupción en el uso de servicios como seguridad policial, luz e impuestos. En promedio, cada hogar mexicano pagó 109 50 pesos en “mordidas”, lo que dio un total anual de 23 400 millones de pesos. Esto representa 6.9% de ingreso familiar destinado a fomentar la corrupción. La estimación de esta institución fue que los actos de corrupción en 2001 costaron a México 30 000 millones de dólares, lo que representa 9.5% del Producto Interno Bruto y el 15% de los impuestos anuales recaudados.

En 1998, los fraudes espectaculares escondidos en el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) fueron inauditos; sólo podrían darse en un sistema en el que la corrupción no tiene límites. Las matanzas por motivos políticos cuyos autores intelectuales permanecen impunes, el creciente número de ejecuciones atribuidas al narcotráfico en las que son cómplices policías y agentes judiciales, o las bandas de secuestradores con protección de autoridades son sólo algunos ejemplos de cómo la corrupción está integrada en el sistema político mexicano.

El ámbito electoral es otro espacio afectado por la corrupción porque abundan las mentiras de los candidatos sin que exista freno o sanción a quien lo amerita. Durante el proceso electoral, secreto a voces, son conocidas las operaciones, farsas y mañas que realizan los miembros de los partidos políticos con tal de obtener el triunfo: el fraude, la compra de votos, la desviación de recursos públicos para campañas políticas, el uso del patrimonio nacional para usos partidistas, el tiempo empleado (en horas laborables) para apoyar a los candidatos de su partido, la distribución de propaganda política por trabajadores al servicio del Estado así como la presión a éstos para que

voten por el partido del gobierno en turno bajo el temor de ser sancionados e incluso despedidos de su puesto de trabajo.

La investigadora de la UNAM y especialista en corrupción, Irma Eréndira Sandoval, advierte sobre la injerencia que tiene la corrupción en México.

Este terrible cáncer de la vida pública es todavía un gran peso en todos los niveles de gobierno. TI advierte que casi la mitad de los mexicanos (43%) desconfían de las estrategias contra la corrupción y una gran parte de ellos también están convencidos de que el gobierno no sólo es ineficaz en su combate, sino que directamente auspicia o protege actividades ilícitas. En 2006, más de una cuarta parte de los mexicanos (28%) se enfrentó a algún tipo de soborno o extorsión. La cifra supera los niveles reflejados en países como Perú, Panamá, Venezuela, República Dominicana, Indonesia, Kenia o Sudáfrica donde la incidencia de este tipo de episodios es claramente menor. Asimismo, el Barómetro de las Américas ha reportado que de 2004 a 2006 el porcentaje total de la población mexicana que ha sido víctima de corrupción aumentó cinco puntos porcentuales al pasar de 32 a 37.1%. Ese mismo barómetro ha señalado que para 2006 México obtiene, después de Haití, el índice de incidencia de corrupción más alto en todo el continente latinoamericano” (Eréndira, 2009 11).

En 2013, en la encuesta sobre percepción de la corrupción elaborada por TI se encuentran los siguientes datos: 52% de la población opina que la corrupción se ha incrementado; 79% opina que es un problema grave; 73% opina que las medidas gubernamentales para reducir la corrupción no funcionan; 81% piensa que la gente puede hacer una diferencia positiva e importante contra la corrupción.

Las instituciones más corruptas son: partidos políticos 91%; policía 90%; políticos y funcionarios 87%; legisladores 83% y jueces 80%.

Sin embargo, estos alarmantes reportes apenas tocan la superficie de un problema cuyo núcleo central no son las “mordidas” o sobornos ni las extorsiones a cargo de servidores públicos de bajo nivel, sino la corrupción estructural, la alta corrupción que invade los más altos niveles de gobierno y que no sólo se reduce a cuestiones de dinero.

En general, el interés en la política por parte de una gran cantidad de politicastros, no se debe precisamente al deseo de servir, sino a la ambición, avaricia, codicia y anhelo de poder. Muchos de los aspirantes a los cargos públicos anhelan el poder y

saben que es un camino seguro al enriquecimiento, y a ese propósito se entregan en cuerpo y alma.

Existen diversos cargos públicos, como altos magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o los generales del Ejército, que con recibir su sueldo nominal durante un par de meses ya son millonarios. En el colmo de la desvergüenza en la administración 2012-2018 salieron a la luz casos de funcionarios que cobraban un millón de pesos al mes de sueldo. Un secreto a voces es que presidentes, gobernadores, altos funcionarios, entre otros, una vez que dejan el cargo público son ricos, siendo que muchos provenían de clase humilde. Los casos mencionados son sólo la punta del iceberg, lo que equivale a decir que México vive sumergido en un mar de corrupción y que hemos llegado a la era de la cleptocracia, que es el gobierno de los ladrones.

La corrupción ya no se puede esconder. En palabras del escritor Carlos Fuentes: “En México ya no podemos ocultar la corrupción. Durante mucho tiempo en México el sistema logró ocultar la corrupción, ahora ya no se puede. La sociedad se ha diversificado demasiado, hay una prensa demasiado libre y demasiada información” (Berdeja, 1997).

Ética pública, un remedio para la corrupción

Una vez identificados los males y su raíz (la corrupción), lo siguiente es preguntarse si existe algún remedio. ¿Cómo enfrentar este problema que no sólo es histórico (en 2021 se cumplen 500 años de prácticas corruptas en México), sino que se ha extendido a todos los espacios del ámbito nacional, enraizando fuertemente en la cultura mexicana? Por dónde empezar con un problema monstruoso, cual hidra de muchas cabezas, cuando algunas mentes brillantes sostienen que no hay solución, incluso hay quienes afirman que los mexicanos nacen con el gen de la corrupción.

Para buena suerte de los optimistas y para mala de los pesimistas, la situación tiene solución. Existen casos antiguos y contemporáneos de países que cuando verdaderamente han querido resolver este mal, o al menos reducirlo, lo han logrado.

Ya desde las antiguas civilizaciones: Mesopotamia, Egipto, China, Grecia, Roma, existían pensadores dedicados a dar solución a esta pandemia. Para ello, lo primero que se necesita es reunir un pequeño grupo sumamente audaz, con una gran capacidad de deliberación, que pueda comprender la magnitud de la cuestión.

Para entender un problema e intentar darle solución hay que comprenderlo en su contexto. Las recetas mágicas trasplantadas de un país a otro no valen; hay que situarse en la delimitación temporal, espacial y cultural, conociendo las causas que originaron el problema, el nivel en que se encuentra, contar con datos, cifras, fuentes de estudio y, sobre todo, con analistas capaces de interpretar, comprender y aportar soluciones.

Para una encomienda de esta magnitud se requiere contar con un equipo multidisciplinario de especialistas comprometidos verdaderamente en resolver esta problemática, personas con el siguiente perfil: a) capacidad y conocimiento de la problemática, b) interés verdadero por combatir este fenómeno, c) posesión de una conducta íntegra acompañada de valores éticos que se reflejen en una trayectoria intachable y prestigiosa.

Hoy en día, los menos fiables para resolver el problema de la corrupción son los políticos, sobre todo si carecen de una formación y profesionalización y han llegado al cargo mediante el proceder de los antiguos piratas denominado *spoil system* o sistema de botín.

El equipo responsable debe conocer el estado de la cuestión del fenómeno objeto de análisis. Algunas formas para abordar la corrupción son las siguientes:

1. Desde su conceptualización, abarcando distintas definiciones y características.
2. Por la tipología o las formas que adopta.
3. Por las características de cada tipo de corrupción.
4. Por las múltiples causas que la generan.
5. Por las formas de operación, es decir, los mecanismos para su funcionamiento.
6. Por la percepción que se tiene de este fenómeno por parte de la ciudadanía.
7. Por la medición del fenómeno en un espacio determinado.
8. Por los sectores o campos de acción específicos donde actúa (educación, salud, medio ambiente, justicia, entre otros).
9. Por la cobertura dada por los medios de comunicación a estos asuntos.
10. Por los efectos que genera en diferentes espacios de una sociedad (económico, político, social, cultural, etc.).
11. Por los mecanismos para combatirla: Fiscalía Anticorrupción, Organismos de Lucha Antifraude, Cancilleres de Justicia.
12. Por su prevención a través de educación en valores, filosofía y ética.

Si bien los enfoques anteriores se interrelacionan, para fines de estudio hay que poner énfasis en la prevención, pues ésta se orienta a la formación de una conducta idónea de los servidores públicos. Dicha formación moldea y desarrolla el bien interno de todo servidor público, su razón de ser, el espíritu de servicio a su comunidad. Y eso se logra a través de la ética pública.

Los actos corruptos aparecen en la conducta de las personas cuando no poseen sanos principios que sirvan de freno a su conducta. Las defensas que pueden impedir que una persona realice actos corruptos son los principios y valores bien interiorizados ya que éstos generan conciencia. La conciencia facilita que el individuo asuma una responsabilidad y en consecuencia un tipo de comportamiento. Un adecuado comportamiento se asocia a una sana educación.

Cuando no hay educación, ni principios, ni valores en la mente de la persona se da paso a la ignorancia. La ignorancia es caldo de cultivo para los antivalores y las prácticas corruptas. El reino de la ignorancia es campo fértil para las más descabelladas ideas y los más perversos actos. La ética saca de esa ignorancia, por eso es clave para debilitar la corrupción. En este sentido, el catedrático español Francisco Laporta ofrece argumentos al decir:

La causa inevitable y, en último término, irreductible, de la corrupción, es la conducta deshonesta del actor público [...] En último término, la corrupción se da única y exclusivamente porque un individuo, sea cual sea su entorno, toma la decisión de realizar una acción determinada, la acción corrupta. Y esa es precisamente la razón por la que siempre existirá la corrupción: no hay ningún sistema de control posible ni ningún antídoto tan eficaz como para impedir totalmente una opción individual de este tipo. En todo caso ese sistema o ese antídoto tendrá mucha más fuerza si es interno al individuo (educación, convicciones, valores, etc.) que si es meramente externo (Laporta, 1997: 28).

Pese a identificar la ética pública como medicina contra la corrupción, ¿en qué consiste exactamente? ¿Cómo se aterriza? Contrario a la idea generalizada de que la ética es filosofía, abstracción o teoría, aquí afirmamos rotundamente que la ética pública es práctica.

Los grandes filósofos tanto de Oriente como de Occidente enfocaron su atención a la conducta de los gobernantes, dando importancia a los valores y a la educación. Desde entonces se identificaron los siguientes elementos:

- a) Preocupación por la formación ética de los gobernantes.
- b) Incorporación de valores en su conducta.
- c) Posesión de una filosofía de servicio a la comunidad.
- d) Consideración del bien común como objetivo de la comunidad.
- e) Incorporación de reglas morales que guíen la conducta del gobernante plasmadas en documentos (códigos éticos de gobierno).
- f) Aplicación de castigos severos a quien infrinja las normas.
- g) Existencia de maestros que formen y guíen al gobernante.
- h) Implantación de consejos éticos que asesoren al gobernante.
- i) Interiorización en cada servidor público del espíritu de servicio.

Es de señalar que la ética pública es un campo del conocimiento que, en las últimas décadas, sobre todo en el ámbito internacional, ha cobrado importancia, por lo que cuenta con instrumentos de aplicación práctica para prevenir la corrupción. Algunas de las herramientas éticas institucionalizadas son las siguientes:

- 1. Consejos éticos.
- 2. Oficinas de ética de gobierno.
- 3. Marco jurídico o ley de ética de gobierno.
- 4. Marco normativo de conducta a través de códigos de ética.
- 5. Profesionales, agentes éticos o expertos en ética pública dedicados a enseñar y promover valores.
- 6. Literatura especializada en ética pública.
- 7. Auditorías éticas.
- 8. Cine en valores ficción y documental.
- 9. Mecanismos de vigilancia de la conducta de los servidores públicos.
- 10. Mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas.
- 11. Mecanismos de acceso a la información.
- 12. Sistemas de quejas y denuncias ciudadanas.
- 13. Sistemas de sanciones ejemplares para combatir la impunidad.
- 14. Modelos de política en ética pública.
- 15. Sistemas de comunicación fluida con la ciudadanía.
- 16. Políticas de recursos humanos basadas en valores.
- 17. Tribunales éticos.

18. Vinculación con los ámbitos privado y social.
19. Vinculación estrecha a una red de ética global.
20. Observatorios ciudadanos.

Una vez estudiada y comprendida la operación de las herramientas para combatir la corrupción es necesario estructurar un modelo en el que encajen, se integren e interactúen las herramientas señaladas. Si bien existen modelos en ética pública como los presentados por la OCDE y el BID, una propuesta auténticamente de origen mexicano es el denominado Sistema Ético Integral (SEI) para la prevención de la corrupción.²⁴ Dicho modelo ofrece la opción de diseñar, integrar y aplicar una verdadera política en ética pública para el Gobierno y la Administración Pública de México.

CONCLUSIONES

Pese a existir en México servidores públicos con verdadera vocación para servir a la comunidad política estamos aún muy lejos de contar con una mayoría que posea una conducta cien por ciento ética.

En general, el servidor público desconoce lo que significa y contiene la ética pública; algunos lo asocian con la transparencia, otros con la rendición de cuentas. En la ética y en la axiología se pueden encontrar alrededor de cien valores dirigidos al servidor público; la transparencia y la rendición de cuentas sólo son dos de esos valores, son una parte de la ética.

Cuando se entra al estudio de la ética pública se abre una enorme posibilidad de temas, supone adentrarse en un universo de conocimiento.

Cinco siglos de corrupción en México es mucho tiempo. En ese periodo la corrupción ha arraigado, ha anidado en la cultura del mexicano, también ha evolucionado incorporando las nuevas tecnologías, por lo que quitarnos el peso de quinientos años no es sencillo. Hemos caído en lo que los especialistas denominan “ceguera axiológica”, es decir, que ya no se percibe la corrupción sino que se piensa que así son las cosas, se toman los actos corruptos con naturalidad.

²⁴ El modelo del Sistema Ético Integral (SEI) se desarrolla ampliamente en la obra de mi autoría titulada: *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas* (2009), Bilbao Desclee de Brower.

Generar una cultura ética en los servidores públicos que muestre elementos conceptuales, la comprensión de valores, datos y ejemplos históricos, instrumentos, casos prácticos donde se aplicaron herramientas éticas, así como estudios comparativos es un reto a impulsar si queremos establecer un verdadero dique a las prácticas corruptas. De esta manera será posible comprender que la ética es un poderoso instrumento para el control de la corrupción.

REFERENCIAS

- Antonio Román, José (2014), “Destituyen a Magistrado por acoso sexual y laboral”, en *La Jornada*, 10 de diciembre.
- Aranda, Jesús (2014), “Jueces y magistrados continúan con la práctica de colocar a sus familiares en el Poder Judicial”, *La Jornada*, 8 de julio.
- Aranda, Jesús (2015), “El Consejo de la Judicatura consignó a 13 juzgadores federales en cuatro años”, en *La Jornada*, 12 de enero.
- Ballinas, Víctor (2010), “Condena Amnistía Internacional el sistema de procuración e impartición de justicia en México”, en *La Jornada*, 28 de mayo de 2010.
- Becerril, Andrea *et al.*, (2011), “Investigación al patrimonio de jueces y magistrados exige la permanente”, *La Jornada*, 14 de julio.
- Berdeja, Jorge Luis (1997), “Carlos Fuentes: ya no se puede ocultar la corrupción en México”, en *El Universal*, 23 de febrero.
- Carbonell, Miguel (2010), “Corrupción judicial e impunidad: el caso de México”, en Méndez-Silva, Ricardo (coord.), *Lo que todos sabemos de corrupción y algo más*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), UNAM, pp. 1-9.
- Córdoba, Arnaldo (2010), “El difícil acceso a la justicia”, *La Jornada*, 30 de mayo.
- Diego, Óscar (2008), *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*, Bilbao Desclée de Brower.
- Eréndira Sandoval, Irma (coord.) (2009), “Introducción”, en *Corrupción y transparencia. Debatiendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*, México: Siglo XXI Editores.
- González Aragón, Arturo (2014), “La rendición de cuentas en México. Asignatura pendiente”, en *Revista Rc Rt Ratio*, no. 8, enero-junio. Laporta Francisco J., Ibáñez Perfecto Andrés (1997), *La corrupción política*, Madrid: Alianza Editorial.
- León, Raymundo (corresponsal) (2017), “Buscan anular la pensión vitalicia a magistrados de Baja California Sur”, *La Jornada*, 30 de enero.

- Llanos, Raúl y Ángel Bolaños (2014a), “Se asignan en el TEDF bono por más de medio millón de pesos”, *La Jornada*, 3 de octubre.
- Llanos, Raúl (2014b), “Presidente del TED aprovechó la reforma electoral para cobrar liquidación en el IEDF”, *La Jornada*, 3 de noviembre.
- Llanos, Raúl (2014c), “Bono para magistrados del TEDF ‘aprobado por diputados locales’”, *La Jornada*, 6 de octubre.
- Llanos, Raúl (2011), “Legisladores brillan por faltistas en sesiones del Consejo del IEDF”, *La Jornada*, 11 de octubre.
- Llanos, Raúl y Rocío González (2009), “Asambleístas evidencian desconocimiento de leyes y procedimientos legislativos”, *La Jornada*, 24 de septiembre.
- Méndez, Alfredo (2008), “El Consejo de la Judicatura ‘Club de amigos que solapa irregularidades’”, *La Jornada*, 6 de septiembre.
- Méndez, Alfredo (2011), “La Judicatura pide apoyo a la CNBV para revisar patrimonio de jueces”, *La Jornada*, 22 de septiembre.
- Méndez, Alfredo (2014a), “Investiga el Consejo de la Judicatura a 14 jueces y magistrados federales”, *La Jornada*, 11 de agosto.
- Méndez, Alfredo (2014b), “Descongelarán cuentas de Raúl Salinas y presuntos prestanombres”, *La Jornada*, 17 de diciembre.
- Méndez, Alfredo (2016), “Prevalece la impunidad entre jueces involucrados en actos de corrupción”, *La Jornada*, 21 de abril.
- Meyer, Lorenzo (2000), “La corrupción”, en *Reforma*, 16 de marzo.
- Otero, Silvia (2004), “Al día 18 casos de corrupción en el gobierno”, en *El Universal*, 15 de agosto.
- “Policías Criminales”, en *TIME*, suplemento *Reforma*, vol. 1 no. 22; 20 de agosto de 1998.
- Riding, Alan (1985), *Vecinos distantes*, México: Editorial Joaquín Mortíz/Planeta.
- Silva, Carlos (2004), “La corrupción como sistema”, en *Reforma*, 23 de marzo.
- Quintana, Víctor (2014), “El judicial federal, poder sin contrapesos”, *La Jornada*, 18 de julio.
- Zúñiga, José Antonio (2014), “Presentó INEGI encuesta de victimización 2014. Impunes 93.8% de delitos en el primer año de este sexenio”, *La Jornada*, 1 de octubre.
- Zúñiga, Juan Antonio (2001), “Interpuso SECODAM 28 denuncias penales contra servidores públicos por hechos de corrupción”, *La Jornada*, 22 de octubre.

Artículo on-line

“El Congreso de los Diputados, un ejemplo de abstencionismo laboral”, 10 de noviembre de 2008. Recuperado de: <http://www.grupotortuga.com/El-Congreso-de-los-Diputados-un>, consultado el 24 de enero de 2017.

“Chicago marca estilo. La detención por corrupción del gobernador de Illinois pone a Obama en situación incómoda” (2008), diario español *El País*, 11 de diciembre.

Real Academia Española (2001), *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.), Recuperado de: <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=UZZkwFMLZDXX2W47iFDa>

Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.), Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=B0dY4l3>

Documentos

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, Informe Ejecutivo (2007), Transparencia Mexicana.

Los males de la Administración pública y sus remedios. Federal y estatal. Tomo II de José Chanes Nieto, se terminó de editar en mayo de 2019.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones Universitarias de la UAEM.

Editor responsable
Jorge E. Robles Álvarez



LOS MALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS REMEDIOS

TOMO II / FEDERAL Y ESTATAL

El buen funcionamiento de la administración pública recae en los ámbitos federal y estatal, desde tutelar, vigilar y gestionar presupuestos hasta el ejercicio de políticas públicas en todos los rubros de un gobierno. A lo largo de este tomo se pretende conocer los principales males que aquejan a dichos ámbitos, comenzando con un análisis de casos puntuales, para proseguir con los retos, prospectivas y remedios. De la misma forma, se profundiza en otros aspectos trascendentales, como gobierno abierto, transparencia, justicia, corrupción, educación, seguridad social o la desprotección ambiental.

José Chanes Nieto es doctor en Derecho Administrativo por la Universidad de París e investigador SNI 3, con múltiples publicaciones; ha fungido como docente, conferencista y se ha desempeñado en distintos puestos de la administración pública federal y estatal, así como vicepresidente de la Academia de Centros Históricos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Es miembro del Instituto de Administración Pública del Estado de México, de la Junta de Gobierno de El Colegio Mexiquense y del claustro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.